



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

626/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un proyecto ejecutivo que contemple la construcción de un tercer puente sobre el Río Pipo, y su posterior llamado a licitación.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de un Plan de Ordenamiento del Tránsito para los barrios Casas del Sur y Malvinas Argentinas, el que deberá contemplar los siguientes aspectos:

- 2.1) ordenamiento de la vía pública;
- 2.2) consolidación del espacio público, semaforización en caso de ser necesario, iluminación y la señalización correspondiente, de manera tal que se garantice la seguridad de las personas en esa zona.

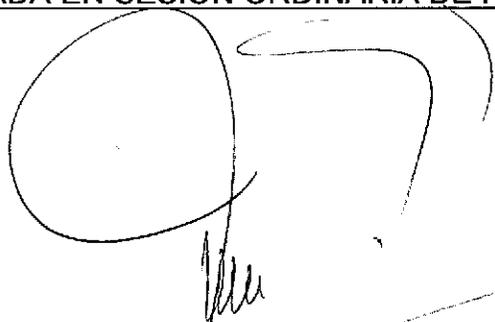
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

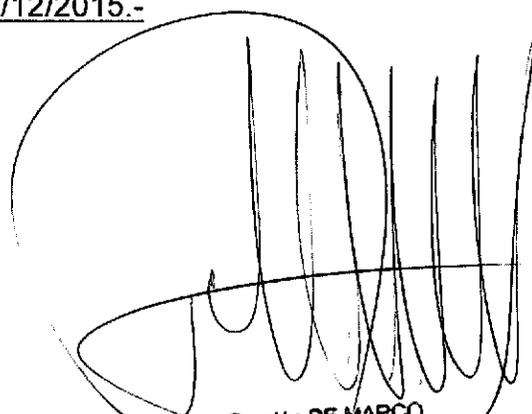
RESOLUCIÓN CD Nº **148** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co



  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA